

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 9 de marzo de 2026, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Acuerdo de 26 de enero de 2026, de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el artículo 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona adjudicataria, además de los requisitos exigidos para el puesto (tener la condición de funcionario/a de carrera de las Administraciones Públicas, perteneciente al subgrupo C1 de funcionarios del Estatuto Básico del Empleado Público y experiencia de 2 años en desempeño de un puesto de similares características), cuenta con las condiciones de idoneidad, aptitud y experiencia adecuadas para el desempeño del mismo.

Y, de acuerdo con la propuesta de 5 de marzo de 2026, del Consejero del departamento de Junta de Andalucía de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que se asume íntegramente, esta Presidencia, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Acuerdo de 26 de enero de 2026 (BOJA núm. 23, de 4 de febrero de 2026), a la funcionaria que figura en el anexo.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 82, en relación con el artículo 74, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015).

Sevilla, 9 de marzo de 2026.- El Presidente, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

DNI: ***5640**.

Apellidos y nombre: Gordillo Torres, Sara.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a de Dirección.

Código: C1.8.4.

Organismo: Cámara de Cuentas de Andalucía.